

Este sistema de edificación se puede aplicar con las siguientes condiciones:

1. La edificabilidad no podrá ser superior a la establecida para cada parcela.

2. El volumen edificatorio asignado a la parcela deberá distribuirse en su interior de modo tal que ningún alzado de los edificios o cuerpos edificatorios resultantes (n° de plantas aparente) supere en más de uno el número máximo de plantas permitidas en la ordenanza.

3. La separación entre edificios o cuerpos edificatorios, en el sentido del escalonamiento, dentro de una misma parcela deberá ser igual o superior a la profundidad de cada edificio, entendiéndose por tal la distancia entre dos fachadas opuestas del mismo y en cualquier caso superior a la altura.

4. El espacio libre resultante habrá de recibir el mismo tratamiento que el resto de la parcela libre de edificación (ajardinamiento) de modo tal que se minimice el impacto paisajístico.

5. La longitud de fachada de los edificios no podrá superar los 90,00 metros.

32. NORMAS GENERALES DE HIGIENE.

Toda edificación sea cualquiera su uso previsto, deberá cumplir las condiciones mínimas higiénico

Este sistema de edificación se puede aplicar con las siguientes condiciones:

1. La edificación no podrá ser superior a la establecida para cada parcela.

2. El volumen edificatorio asignado a la parcela deberá distribuirse en su interior de modo tal que ningún alzado de los edificios o cuerpos o volúmenes (o de plantas apartadas) supere en más de uno el número máximo de plantas permitidas en la ordenanza.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
ACORDO LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

17 FEB. 1995

LAS PALMAS DE G.C.A.



La longitud de fachada de los edificios no podrá superar los 20,00 metros.

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

Toda edificación que cumpla con las condiciones deberá cumplir las condiciones mínimas siguientes:



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994.

Tuineje, a 28 MAR. 1994
El Secretario,

sanitarias que establecen las disposiciones legales y reglamentos vigentes al respecto.

En particular cada parcela dispondrá de un cuarto de basura cerrado y empotrado en el muro de la parcela con capacidad adecuada al proyecto presentado.

33. NORMAS GENERALES DE ESTETICA Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL.

Como norma general, se tenderá al uso de enfoscados en exteriores para pintar, o bien al hormigón visto de cuidada calidad. En el caso de pintura, será obligatorio el uso de la gama de ocres o el blanco.

En la carpintería de exteriores se recomienda los tonos fuertes y oscuros.

Los elementos de cubrición se realizarán preferentemente, mediante cubiertas planas no vvisitables, admitiendose las cubiertas inclinadas, al estilo del lugar y prohibiéndose expresamente todo tipo de terrazas, tejas y cubierta de planchas de fibrocemento o similares.

Los remates de chimeneas de ventilación y otros elementos de extracción se harán siguiendo el estilo del lugar.

[Handwritten scribbles]

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB 1995 LA TOMA DE CONGO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE C.C.A. **17 FEB 1998**



77



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994

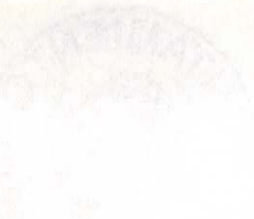
Tuineje, a 28 MAR. 1994
El Secretario,

Para defensa del medio natural se recomienda adaptar las edificaciones a las condiciones del terreno. En este sentido será obligatorio justificar en los proyectos de edificación:

1. Que el volúmen de excavación de tierra no supere el 50% del volumen total construido.
2. Los cortes verticales en el terreno nunca podrán superar la altura de la edificación para no quedar aparentes una vez concluida la obra.
3. Los muros de cerramiento de las parcelas tendrán una altura máxima de 1,25 metros, pudiendo superarse esta altura un metro mas con seto vegetal o verja.

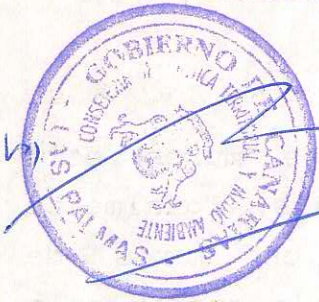
El material a emplear en los muros será fundamentalmente piedra del país. Igualmente serán chapados de piedra los muros de contención de tierras que vayan a quedar a la vista.

4. Se prohíben los letreros luminosos fuera de las parcelas destinadas al uso comercial. De existir letreros en los edificios, deberán ser opacos y se adosarán a los paramentos verticales, pudiendose iluminar mediante focos.



EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998 COPIA LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C.A. **17 FEB. 1998**



[Handwritten signature in blue ink]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

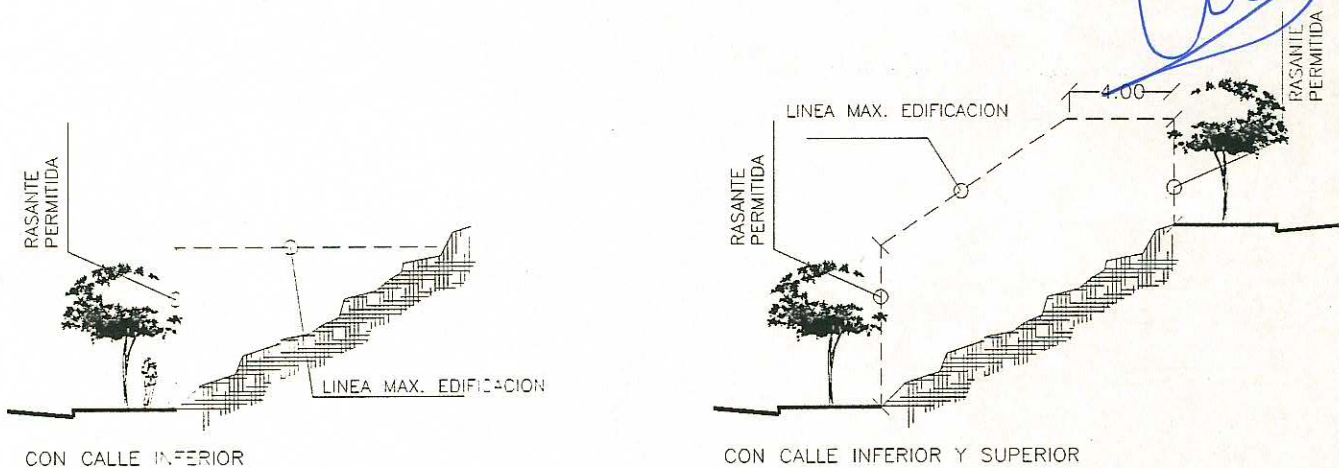
DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994

Tuñeje, a 28 MAR. 1994
El Secretario,



[Handwritten signature in blue ink]

34. CRITERIOS PARA APLICACION DE LAS RASANTES.



CAPITULO III. ORDENANZAS ESPECIFICAS DE LA EDIFICACION.

35. DEFINICION

Son aquellas cuya aplicación es específica para cada una de las parcelas que existen en el ámbito del Plan Parcial.

[Faint red stamp with date 15 FEB 1994 and other illegible text]



[Handwritten scribble]

EL GOBIERNO DE LAS PALMAS DE G.C.A.

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998 DE LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.
LAS PALMAS DE G.C.A. **17 FEB. 1998**

127



[Handwritten signature]

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994.

Tuineje, a 28 MAR. 1994
El Secretario

36. PARCELA R1.

USO: HOTELERO 3 ESTRELLAS

PLANTAS: 3 - 5% DE SUPERFICIE EDIFICADA 4ª Y 5ª
PLANTA

ALTURA MAXIMA: 16 M. S/RASANTE

EDIFICABILIDAD: 0,55 M2/M2

OCUPACION: 30%

RETRANQUEOS: 4,00 M. MINIMO Y SIEMPRE IGUAL O MAYOR
QUE LA ALTURA DE LA EDIFICACION POR EL LINDERO.

SOTANOS: PERMITIDOS

PARCELA MINIMA: INDIVISIBLE

NOTA:.- Aún siendo la altura máxima de tres plantas,
puede reservarse un 5% del aprovechamiento
edificatorio para edificación en 4ª y 5ª planta.
Asimismo un 5% del aprovechamiento edificatorio puede
tener el uso comercial.

LOS USOS Y EDIFICACIONES QUE SE PREVEAN DENTRO DE LA
ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION, ESTARAN A LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 Y 25, DE LA LEY DE COSTAS
48.1 DE SU REGLAMENTO, MODIFICADO POR R.D.
1.112/1.992 DE 18 DE SEPTIEMBRE.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1995 A TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.
LAS PALMAS DE G.C.A. **17 FEB. 1998**



[Handwritten signature in blue ink]



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994

Tuineje, a

28 MAR. 1994

El Secretario,

37. PARCELA R2.

USO: HOTELERO 4-5 ESTRELLAS

PLANTAS: 3 - 5% DE SUPERFICIE EDIFICADA ALTURA 4ª Y
5ª PLANTA.

ALTURA MAXIMA: 16 MTS. S/RASANTE

EDIFICABILIDAD: 1,00 M2/M2

OCUPACION: 30%

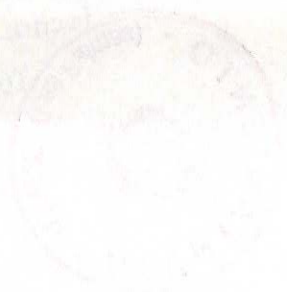
RETRANQUEOS: 4 M. MINIMO Y SIEMPRE IGUAL O MAYOR QUE
LA ALTURA DE LA EDIFICACION POR EL LINDERO.

PARCELA MINIMA: INDIVISIBLE

SOTANOS: PERMITIDOS

NOTA.- Aún siendo la altura máxima de tres plantas,
puede reservarse un 5% del aprovechamiento
edificatorio para edificación en 4ª y 5ª plantas.
Asimismo un 5% del aprovechamiento edificatorio puede
tener el uso comercial.

[Handwritten scribble]



EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN PARLAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1995 TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.
LAS PALMAS DE G.C.A. **17 FEB. 1998**





AGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994

Tuineje, a

28 MAR. 1994

El Secretario,

38. PARCELA R3

USO: APARTAMENTOS

PLANTAS: 3 MAXIMO

ALTURA MAXIMA: 12 M. S/RASANTE

EDIFICABILIDAD: 0,75 M2/M2

OCUPACION: 50%

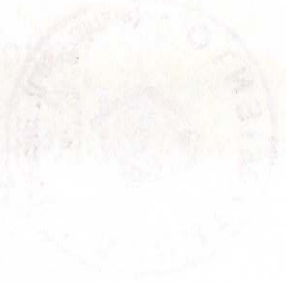
RETRANQUEOS: 4 M. MINIMO Y SIEMPRE IGUAL O MAYOR QUE
LA ALTURA DE LA EDIFICACION POR EL LINDERO.

SOTANO: PERMITIDO

PARCELA MINIMA: INDIVISIBLE

NOTA.- Aún siendo la altura máxima permitida de 3 plantas, puede reservarse un 5% del aprovechamiento edificatorio para edificación en 4ª y 5ª plantas. Asimismo un 5% del aprovechamiento edificatorio puede tener el uso comercial.





[Handwritten scribble]

ESTADO DE LAS PALMAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE VIVIENDA

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1995 (.....) LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE C.C.A, 17 FEB. 1998



[Handwritten signature]



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994

Tulneje, a 28 MAR. 1994

El Secretario,

39. PARCELA R4

USO: GRUPOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS ADOSADAS O EN HILERA.

USOS TOLERADOS: TALLERES ARTESANOS, ESTUDIOS, Y COMERCIAL HASTA EL 5% DE LA EDFICABILIDAD.

PLANTAS: 3 PLANTAS MAXIMO.

ALTURA MAXIMA: 12 M. S/RASANTE

EDIFICABILIDAD: 0,55 M2/M2

OCUPACION: 50%

RETRANQUEOS: 4 M. MINIMO Y SIEMPRE IGUAL O MAYOR QUE LA ALTURA DE LA EDIFICACION POR EL LINDERO.

SOTANO: PERMITIDO

PARCELA MINIMA: 8.000 M2 PARA GRUPOS DE APARTAMENTOS Y 500 M2 PARA VIVIENDAS EN HILERA.

NOTA:

LOS USOS Y EDIFICACIONES QUE SE PREVEAN DENTRO DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION, ESTARAN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 Y 25, DE LA LEY DE COSTAS, 48.1 DE SU REGLAMENTO, MODIFICADO POR R.D. 1.112/1.992 DE 18 DE SEPTIEMBRE.

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1995

CONFORME A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.
LAS PALMAS DE C.C.A. 17 FEB. 1998



[Handwritten signature in blue ink]



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión
fecha 28 MAR. 1994

Tuineje, a 28 MAR. 1994
El Secretario,

40. PARCELA R5

USO: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA

PLANTAS: 2 PLANTAS MAXIMO

ALTURA MAXIMA: 7 MTS S/RASANTE

EDIFICABILIDAD: 0,27 M2/M2

OCUPACION: 25%

RETRANQUEOS: 4 M. MINIMO Y SIEMPRE IGUAL O MAYOR QUE
LA ALTURA DE LA EDIFICACION POR EL LINDERO.

SOTANO: PERMITIDO

PARCELA MINIMA: 500 M2

15 FEB 1994
17 FEB 1994
LAS PALMAS DE G.C.A.



[Handwritten scribble]

17

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1995 OPORTUNA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A,

17 FEB. 1998

[Handwritten signature]





ILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994.

41. PARCELA R6

Tuineje, a

28 MAR. 1994

El Secretario,

USO: VIVIENDAS ADOSADAS

USO PERMITIDO: APARTAMENTOS EN GRUPO

PLANTAS: 3 PLANTAS MAXIMO

ALTURA MAXIMA: 10 M. S/RASANTE

EDIFICABILIDAD: 0,46 M2/M2

OCUPACION: 40%

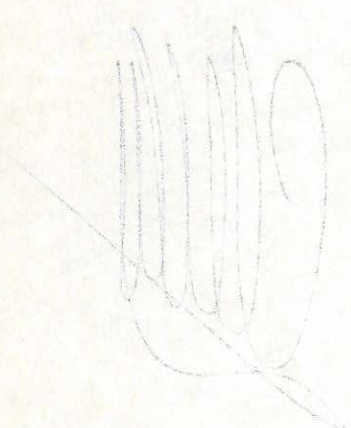
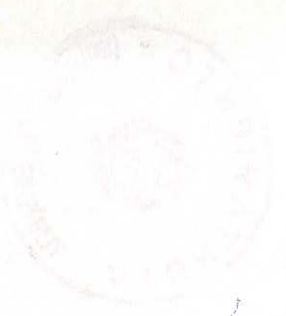
RETRANQUEOS: 4 M. MINIMO Y SIEMPRE IGUAL O MAYOR QUE
LA ALTURA DE LA EDIFICACION POR EL LINDERO.

SOTANO: PERMITIDO

PARCELA MINIMA: 2.000 M2

NOTA. El 5% del aprovechamiento edificatorio puede
destinarse a uso comercial.





EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DE PARLAMENTAL DE FECHA
17 FEB 1998 DE LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A. **17 FEB. 1998**



[Handwritten signature in blue ink]



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994.

Tuineje, a 28 MAR. 1994

El Secretario

42. PARCELA E1

USO: DEPORTIVO

USOS TOLERADOS: BAR, RESTAURANTE, CLUB SOCIAL,
KIOSKOS.

PLANTAS: 2 PLANTAS MAXIMO

ALTURA: 7 MTS. S/RASANTE

EDIFICABILIDAD: 0,05 M2/M2

OCUPACION: 2,5%

RETRANQUEOS: 4 MTS. COMO MINIMO Y SIEMPRE IGUAL O
MAYOR QUE LA ALTURA DE LA EDIFICACION POR EL LINDERO.

SOTANO: PERMITIDO

PARCELA MINIMA: INDIVISIBLE

NOTA:

LOS USOS Y EDIFICACIONES QUE SE PREVEAN DENTRO DE LA
ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION, ESTARAN A LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 Y 25, DE LA LEY DE
COSTAS, 48.1 DE SU REGLAMENTO, MODIFICADO POR R.D.
1.112/1.992 DE 18 DE SEPTIEMBRE.

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB 1995 LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C.A, **17 FEB 1998**



[Handwritten signature in blue ink]

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994.

Tuñeje, a 28 MAR. 1994
El Secretario,



43. PARCELA E2

USO: EQUIPAMIENTO SOCIAL

PLANTAS: 2 PLANTAS MAXIMO

ALTURA: 9 M. S/RASANTE

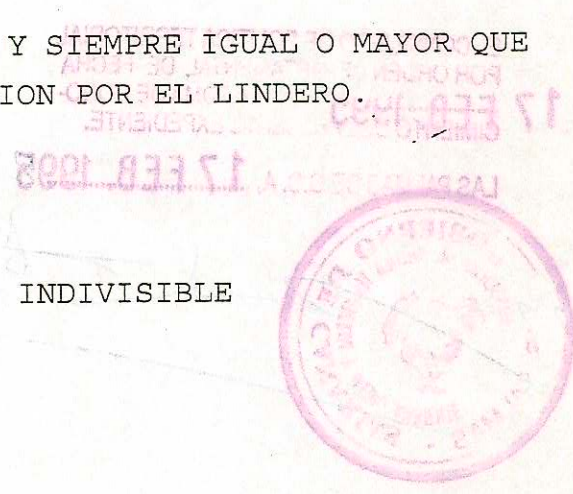
EDIFICABILIDAD: 1 M2/M2

OCUPACION: 50%

RETRANQUEOS: 4 M. MINIMO Y SIEMPRE IGUAL O MAYOR QUE
LA ALTURA DE LA EDIFICACION POR EL LINDERO.

SOTANO: PERMITIDO

PARCELA MINIMA: 5.310 M2 INDIVISIBLE



[Handwritten scribble]

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998 LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C.A. **17.FEB.1998**



[Handwritten signature]

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994

Tuineje, a 28 MAR. 1994
El Secretario,



44. PARCELA E3

USO: PREESCOLAR - GUARDERIA

PLANTAS: 2 PLANTAS MAXIMO

ALTURA MAXIMA: 7 M. S/RASANTE

EDIFICABILIDAD: 0,25 M2/M2

OCUPACION: 25%

RETRANQUEOS: 4 M. MINIMO Y SIEMPRE IGUAL O MAYOR QUE
LA ALTURA DE LA EDIFICACION POR EL LINDERO.

SOTANO: PERMITIDO

PARCELA MINIMA: 1.770 M2 INDIVISIBLE

EL CONCEJAL DE ECONOMIA Y FERIA
FORO DE ECONOMIA Y FERIA
15 FEB. 1994
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FERIA



EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998 CONCORDIA LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A. 17 FEB. 1998



[Handwritten signature]





INFORME DE VERIFICACION DE LA LEGISLACION- Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994.

Tuineje, a 28 MAR. 1994

El Secretario,

45. PARCELA E4

USO: E.G.B.

USO TOLERADO: EQUIPAMIENTO SOCIAL

PLANTAS: 3 PLANTAS MAXIMO

ALTURA: 10 M. SOBRE RASANTE

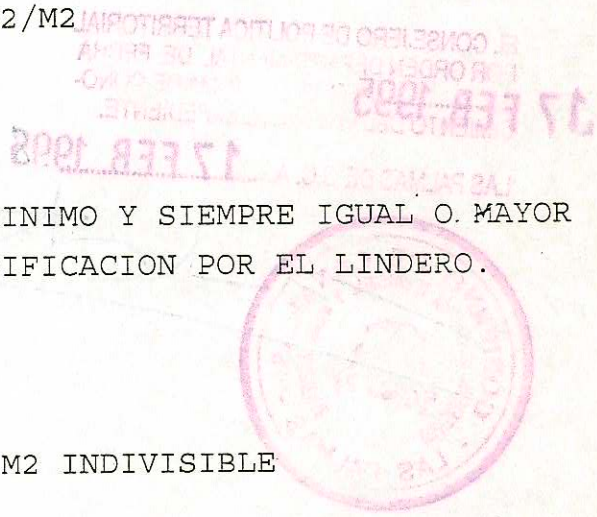
EDIFICABILIDAD: 0,45 M2/M2

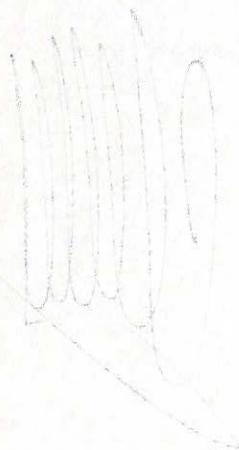
OCUPACION: 25%

RETRANQUEOS: 4,00 M. MINIMO Y SIEMPRE IGUAL O MAYOR
QUE LA ALTURA DE LA EDIFICACION POR EL LINDERO.

SOTANO: PERMITIDO

PARCELA MINIMA: 8.850 M2 INDIVISIBLE





EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
 POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB 1995 Y PARA LA TOMA DE CONO-
 CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.
 LAS PALMAS DE G.C.A. **17 FEB 1998**



Handwritten signature in blue ink.



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994

Tuineje, a 28 MAR. 1994
El Secretario,

46. PARCELA E5

USO: COMERCIAL

PLANTAS: 2 PLANTAS MAXIMO

ALTURA MAXIMA: 9 M. S/RASANTE

EDIFICABILIDAD: 1,00 M2/M2

OCUPACION: 50%

RETRANQUEOS: 4 M. MINIMO Y SIEMPRE IGUAL O MAYOR QUE
LA ALTURA DE LA EDIFICACION POR EL LINDERO.

SOTANO: PERMITIDO

PARCELA MINIMA: 1.770 M2 INDIVISIBLE





EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB 1998 ORDEN LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C.A., 17 FEB 1998



[Handwritten signature in blue ink]



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 MAR. 1994

Tuineje, a 28 MAR 1994

El Secretario,

47. PARCELAS L1-L2-L3-L4-L5-L6.

USOS: ZONAS LIBRES

USOS PERMITIDOS: DEPORTIVO AL AIRE LIBRE. NO SE PERMITIRA LA EJECUCION DE OBRAS DE EDIFICACION EN ESTAS PARCELAS. SE REALIZARAN LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO APROPIADAS AL USO A QUE SE DESTINAN, PUDIENDO EJECUTARSE INSTALACIONES DE MOBILIARIO URBANO, TANTO PARA REPOSO, COMO PARA LA PRACTICA DE JUEGOS Y DEPORTES AL AIRE LIBRE.

PARA LAS OBRAS DEL ACONDICIONAMIENTO SE TENDRA EN CUENTA ESPECIALMENE LO ESPECIFICADO EN LOS ARTICULO 6, 7, Y 8 DE LAS NORMAS GENERALES DE URBANIZACION.

TUINEJE, Abril de 1.993

EL INGENIERO DE CAMINOS

Fdo: Miguel Aguarza Gomez



[Handwritten scribble]

17 FEB. 1998

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
... LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C.A., 17 FEB. 1998

[Handwritten signature]



[Faint, illegible stamp or text]

[Handwritten signature]



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994

Tuineje, a 28 MAR. 1994

El Secretario,

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL
FOR OCHOEN ORGANISMO DE POLÍTICA
-OCHOEN ORGANISMO DE POLÍTICA
CINCUENTA DE POLÍTICA TERRITORIAL
LAS PALMAS DE G.C.V. 15 FEB. 1992



ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARIAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1995 POR LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A. 17 FEB. 1998



INSTITUTO ECONOMICO-FINANCIERO



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994
Tuineje, a 28 MAR. 1994

El Secretario

PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS. T.M. DE TUINEJE

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO

1. GENERALIDADES

Para cumplimentar lo previsto en el Art. 83.2 h. del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio, así como los artículos 55 y 63 del Reglamento de Planeamiento, se realiza la evaluación aproximada de los costos de la implantación de este Plan Parcial, en el bien entendido que será el proyecto de urbanización, quien desarrolle en profundidad las obras a ejecutar y por tanto este documento será en el que se cifre la cantidad exacta del costo de la urbanización.

Por ello en nuestro caso hacemos un avance de la inversión en base a mediciones globales y precios modulares de grandes partidas que corresponden a unidades de obra completas.

El presente documento tiene por objeto llegar a concretar la repercusión de los costos de urbanización sobre la superficie del área de actuación.



SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1995 A TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.
LAS PALMAS DE G.C.A., **17 FEB. 1998**



[Handwritten signature in blue ink]

02

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 28 MAR. 1994.

Tuñeje, a 28 MAR. 1994
El Secretario,

2. AVANCE DEL PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

A continuación se presenta un desglose del avance del presupuesto de ejecución material de acuerdo con los parametros descritos anteriormente y las formas de ejecución que se citan en los capitulos de la memoria.

EL COMISARIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
POR EL AYUNTAMIENTO DE TUÑEJE
- COMISARIO DE POLÍTICA TERRITORIAL -
15 FEB. 1994



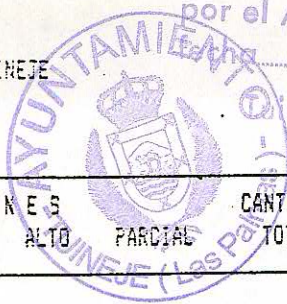
EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB 1995 A TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C.A., **17 FEB 1998**



ny

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
28 MAR. 1994.



Tuineje, a 28 MAR 1994
El Secretario

PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS T.M. TUINEJE

SUBPROYECTO 04 :

Ud Nº	DESCRIPCION	Nº	DIMENSIONES			CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO				

SUB PROYECTO 04 :

CAPITULO 01: RED VIARIA MOVIMEN. DE TIERRA

1.01 M3. DE DESMONTE A CIELO ABIERTO EN
TERRENO DE TRANSITO CON MEDIOS
MECANICOS, INCLUSO TRANSPORTE DE
MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO.

1	13000.00	-	-	13,000.00				
					13,000.00	850.00	11,050,000.00	

1.02 M3. DE TERRAPLEN EXTENDIDO Y
COMPACTADO CON PRODUCTOS PROCEDENTES
DE LA EXCAVACION, DESMONTE Y
PRESTAND.

1	7500.00	-	-	7,500.00				
					7,500.00	500.00	3,750,000.00	

1.03 M3. DE EXCAVACION EN ZANJA, EN
TERRENO DE TRANSITO, CON MEDIOS
MECANICOS, INCLUSO TRANSPORTE DE
MATERIAL SOBRENTE A VERTEDERO.

1	600.00	-	-	600.00				
					600.00	1,700.00	1,020,000.00	

1.04 OBRAS DE FABRICA.
M3. DE MAJOSTERIA ORDINARIA
CONCERTADA CON PIEDRA DEL LUGAR Y
HORMIGON EN MUROS DE CONTENCION.

1	975.00	-	-	975.00				
					975.00	1,900.00	1,852,500.00	

1.05 M3. DE HORMIGON EN MASA (350 KG)
INCLUSO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO,
PUESTA EN OBRA Y CURADO.

1	150.00	-	-	150.00				
					150.00	15,600.00	2,240,000.00	

EL CONCEJAL DE POLÍTICA TERRITORIAL
15 FEB 1994
LAS VILLAS DE CAJA 15 FEB 1994





EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1995 ACORDA LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.
LAS PALMAS DE G.C.A. **17 FEB. 1998**



PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS T.M. TUINEJE

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
 por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
 fecha 28 MAR. 1994
 Tuineje, a 28 MAR. 1994
 El Secretario

SUBPROYECTO 04 :

Ud Nº	DESCRIPCION	Nº	DIMENSIONES			CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO				
1.06	PAVIMENTACION. ML. DE BORDILLO DE HORMIGON EN MASA , INCLUIDO EXCAVACION, CEMENTO Y REDALDE LATERAL.	1	4200.00	-	-	4,200.00			
						<u>4,200.00</u>	1,750.00	7,350,000.00	
1.07	M2. DE PAVIMENTACION DE CALZADAS, CON SUB-BASE GRANULAR DE 25 CMS DE ESPESOR RIEGO DE IMPRIMACION, 0,10 M. DE BASE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO 6-20, RIEGO DE ADHERENCIA, 0,05 M. DE CAPA DE RODADURA DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO D-12.	1	15400.00	-	-	15,400.00			
						<u>15,400.00</u>	2,100.00	32,340,000.00	
1.08	M2. DE PAVIMENTO DE ACERA TIPO SANTO DOMINGO DE BOX30, COLOR BLANCO , INCLUIDO SOLERA DE HORMIGON DE 15 CMS DE ESPESOR.	1	12600.00	-	-	12,600.00			
						<u>12,600.00</u>	2,250.00	28,350,000.00	
1.09	M2. DE PAVIMENTACION DE PEATONALES CON LOSAS DE HORMIGON, INCLUIDO BORDILLOS EN PARTERRES LATERALES.	1	1000.00	-	-	1,000.00			
						<u>1,000.00</u>	1,950.00	1,950,000.00	
1.10	UD. DE SEÑALIZACION VIARIA, HORIZONTAL Y VERTICAL.	1	1.00	-	-	1.00			
						<u>1.00</u>	1,000,000.00	1,000,000.00	
TOTAL DEL CAPITULO 1									<u><u>91,002,500.00</u></u>

15 FEB 1994
 15 FEB 1994



EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL
POR ORDEN DE APTA... AL DE FECHA
17 FEB. 1998 ... LA TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.
LAS PALMAS DE G.C.A. **17 FEB. 1998**



[Handwritten signature in blue ink]

PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS T.M. TUINEJE

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
 por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
 28 MAR. 1994

SUBPROYECTO 04 :

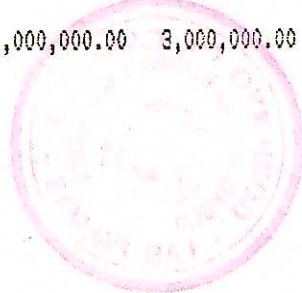


Tuineje, a 29 MAR. 1994
 El Secretario,

[Handwritten signature]

Ud Nº	DESCRIPCION	Nº	DIMENSIONES			CANTIDAD TOTAL	PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO			
CAPITULO 02: ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RIEGO								
2.01	UD. DE PLANTA DESALINIZADORA DE AGUA DEL MAR FORMADA POR DOS MODULOS DE OSMOSIS INVERSA DE 500 M3 DE PRODUCCION DIARIA CADA UNO, INCLUIDO OBRA CIVIL Y POZOS DE CAPTACION Y DE DESAGUE DE SALMUERA.	1	1.00	-	-	1.00		
							1.00	36,000,000.00 36,000,000.00
2.02	UD. DE ESTACION DE BOMBEO FORMADA POR DOS ELECTROBOMBAS DE 10 C.V. INCLUIDO OBRA CIVIL.	1	1.00	-	-	1.00		
							1.00	3,000,000.00 3,000,000.00
2.03	UD. DE DEPOSITO REGULADOR DE AGUA POTABLE CUBIERTO; FORMADO POR DOS CAMARAS DE 2.500 M3, EJECUTADO EN HORMIGON ARMADO.	1	1.00	-	-	1.00		
							1.00	52,000,000.00 52,000,000.00
2.04	UD. DE DEPOSITO ACUMULADOR DE AGUA DEPURADA PARA RIEGO CON 500 M3 DE CAPACIDAD, CUBIERTO Y EJECUTADO CON HORMIGON ARMADO.	1	1.00	-	-	1.00		
							1.00	5,200,000.00 5,200,000.00
2.05	ML. DE TUBERIA DE FUNDICION DUCTIL DE DIAMETRO 125 MM. PARA 10/20 AT. DE PRESION, INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE PIEZAS ESPECIALES.	1	2000.00	-	-	2,000.00		
							2,000.00	5,330.00 10,430,000.00

EL COMITÉ DE POLÍTICA TERRITORIAL
 17 FEB 1994
 LAS PALMAS DE G.C.A. 17 FEB 1994



EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1995 ... TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.
LAS PALMAS DE G.C.A. **17 FEB. 1998**



29

PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS T.M. TUINEJE

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 MAR. 1994



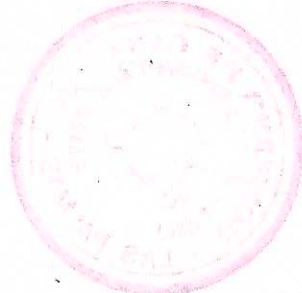
Tuineje, a 28 MAR. 1994

El Secretario,

SUBPROYECTO 04 :

Ud Nº	DESCRIPCION	Nº	DIMENSIONES			CANTIDAD TOTAL	PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO			
2.06	ML. DE TUBERIA DE FUNDICION DUCTIL DE DIAMETRO 100 MM. INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE PIEZAS ESPECIALES PARA 10/20 AT. DE PRESION.	1	1500.00	-	-	1,500.00		
						<u>1,500.00</u>	4,270.00	6,405,000.00
2.07	ML. DE TUBERIA DE IMPULSION DE FUNDICION DUCTIL DE DIAMETRO 150 MM. PARA 10/20 AT. DE PRESION INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE PIEZAS ESPECIALES.	1	600.00	-	-	600.00		
						<u>600.00</u>	6,400.00	3,840,000.00
2.08	ML. DE TUBERIA DE POLIETILENO RETICULAR DE ALTA DENSIDAD DE 4" PARA RED DE RIEGO, INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE ARQUETAS Y PIEZAS ESPECIALES.	1	3500.00	-	-	3,500.00		
						<u>3,500.00</u>	2,080.00	7,280,000.00
								<u>124,385,000.00</u>
TOTAL DEL CAPITULO 2								

15 FEB 1994
 15 FEB 1994
 15 FEB 1994



EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DE ENTAMEN AL DE FECHA
17 FEB. 1995 A TOMA DE CONO-
CIMIENTO DEL PRESENTI EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C. A, **17 FEB. 1998**



62

PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS PLAN PARCIAL LAS PLAYITAS-T.M. TUINEJE

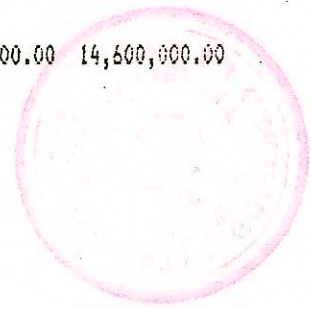
Tuineje, a 28 MAR. 1994
El Secretario,

SUBPROYECTO 04 :

Ud Nº	DESCRIPCION	Nº	DIMENSIONES			CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO				
CAPITULO 03: SANEAMIENTO Y PLUVIALES									
3.01	UD. DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES POR SISTEMA DE OXIDACION TOTAL PARA UN CAUDAL DE 1000 M3/DIA. TOTALMENTE INSTALADA.	1	1.00	-	-	1.00			
							1.00	72,500,000.00	72,500,000.00
3.02	UD. DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA 40 MTS. DE ALTURA MANOMETRICA Y UN CAUDAL DE 40 LTS/SS., CON DOS BOMBAS. TOTALMENTE INSTALADA, INCLUGO OBRA CIVIL.	1	2.00	-	-	2.00			
							2.00	7,300,000.00	14,600,000.00
3.03	ML. DE TUBERIA DE HORMIGON CENTRIFUGADO DE DIAMETRO 300 MM. PARA RED DE SANEAMIENTO, AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES, INCLUGO EXCAVACION, RELLENO, ARQUETAS Y POZOS.	1	4500.00	-	-	4,500.00			
							4,500.00	6,500.00	29,250,000.00
3.04	ML. DE TUBERIA DE FUNDICION DUCTIL DE DIAMETRO 300 MM. PARA IMPULSION A DEFURADORA.	1	2400.00	-	-	2,400.00			
							2,400.00	12,800.00	30,720,000.00
3.05	ML. DE EMISARIO SUBMARINO EN FUNDICION DUCTIL DE DIAMETRO 300 MM. DE DIAMETRO TOTALMENTE INSTALADO.	1	400.00	-	-	400.00			
							400.00	41,500.00	15,600,000.00
TOTAL DEL CAPITULO 3								163,670,000.00	

EL CONCEJAL DE ECONOMIA TERRITORIAL
POR ORDEN DE
15 FEB 1994
COMUNICADO

LAS PLAYITAS DE C.A. 15 FEB 1994



EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
POR ORDEN DEPARTAMENTAL DE FECHA
17 FEB. 1998
CICLO ANUAL DE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

LAS PALMAS DE G.C.A. 17 FEB. 1998



[Handwritten signature in blue ink]